

 GOBIERNO DE CALDAS <small>GOBIERNO DE CALDAS</small>	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha de modificación: 01/11/2018

SECRETARÍA:	Secretaría de Planeación
UNIDAD O GRUPO:	Estudios y Diseños
FECHA INFORME:	10 de junio de 2022

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
Nº CONTRATO	23062021-0991			
CONTRATISTA	Luis Carlos Cardona Galeano			
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA O VÍAS Y TRANSPORTE PARA APOYAR EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS OPR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL			
POBLACIÓN BENEFICIADA				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales			
VALOR:\$	\$38.934.000			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 Meses	FECHA INICIACIÓN	17/01/2022	FECHA TERMINACIÓN 16/08/2022

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1- Suministrar a la Unidad de Desarrollo Territorial, la información de los proyectos estructurados y que sean relevantes para ser incorporados en las matrices de cada Expediente Municipal, correspondiente al municipio impactado.	<p>El contratista presenta ante el supervisor designado y a la Unidad de Desarrollo Territorial para su verificación, informe respecto de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Igualmente presenta los documentos nombrados, donde el contratista contempla las diferentes revisiones proyectadas para los municipios de la fase I, II y III, de Marquetalia, Salamina, Pácora, Samaná y Viterbo, donde se plantearán vivienda bifamiliar. Dentro de las actividades realizadas se realizó la revisión geotécnica de respondiendo punto a punto de los requerimientos del constructor para darle claridad sobre los proyectos.</p> <p>Conforme a las observaciones realizadas por el grupo consultor para los cinco (5) municipios de los primeros grupos, se hacen unas series de peticiones, a saber, "Resumen de las variables de diseño y encuadre geosísmico que se debe suministrar", a lo cual se muestran en negrita las peticiones del revisor y a continuación las respuestas. Cabe aclarar que este documento contiene la información base para el ingeniero estructural y si bien está hecho con base en los estudios hecho por los tres consultores, este resumen contiene las recomendaciones definitivas para los cinco proyectos.</p>	AVANCE DEL 71%

<p>2- Verificar la habilitación de suelos para las viviendas para la construcción en los municipios de la Región Oriente, Magdalena, Centro Sur, Norte, Oriente y algunos del Alto Occidente.</p>	<p>El contratista realiza un acompañamiento integral y pertinente a las reuniones sostenidas con los entes territoriales (contratados por la alcaldía municipal) como el caso del municipio de Belalcazar, donde se busca definir las condiciones arquitectónicas, implantaciones y particularmente, las implicaciones geotécnicas del método de cimentación y de estabilidad, la presencia de suelos especiales y los inconvenientes asociados para la elaboración del estudio de suelos para la ampliación de la casa de la cultura.</p> <p>El contratista expresa que con el apoyo geotécnico, la revisión de los diferentes documentos existentes creados por consultores externos (contratados por la alcaldía municipal) y las actividades de apoyo a la coordinación del grupo estructurador de la secretaría de planeación, se avanza de manera acelerada para generar la prospección geotécnica, elaboración de ensayos de laboratorio y recomendaciones de construcción para el estudio de suelos para la ampliación de la casa de la cultura.</p>	<p>AVANCE DEL 71%</p>
<p>3- Verificar la idoneidad de los ensayos de laboratorio para definir las características de los suelos involucrados en los proyectos, incluida la verificación de la idoneidad técnica de los mismos y la calibración de los equipos involucrados en el proceso.</p>	<p>El contratista efectúa el apoyo a la revisión técnica y especializada para el aval de los documentos suministrados, donde el contratista genera los chequeos geotécnicos necesarios y requeridos por el grupo estructurador de planeación.</p> <p>Por otro lado proporciona el apoyo geotécnico para la revisión de los diferentes documentos existentes creados por consultores externos, la elaboración de documentos propios y las actividades de apoyo a la coordinación del grupo estructurador de la secretaría de planeación, se avanza de manera acelerada para garantizar la idoneidad técnica de los suelos para el tramo revisado.</p> <p>Para el caso particular de los municipios pertenecientes a la etapa I, II y III, donde se realizó el chequeo de los muros en concreto ciclópeo para la submuración entre viviendas.</p>	<p>AVANCE DEL 71%</p>
<p>4- Apoyo en el desarrollo de estudios técnicos acorde a la verificación de los lineamientos legales y demás del componente en vías y transporte y geotecnia.</p>	<p>El contratista expresa que después de realizadas las reuniones pertinentes y de generar las consultas idóneas hacia la parte administrativa del proyecto, se busca generar la revisión de la documentación y diseños realizados por el consultor externo L R Ambiental, donde presentan las obras necesarias para la desafectación del lote del Ferrocarril en el municipio de Villamaría..</p> <p>Con el apoyo a la coordinación, la revisión de los diferentes documentos y las actividades del grupo estructurador de la secretaría de planeación, se avanza de manera acelerada para garantizar la idoneidad del diseño geotécnico del proyecto de desafectación por deslizamiento del lote del Ferrocarril en el municipio de Villamaría</p> <p>Una vez revisado de manera general el estudio de suelos y geotecnia propuesto para el proyecto en cuestión, el contratista observa un análisis lógico con un trabajo de campo suficiente para abordar la estructura que se tiene</p>	<p>AVANCE DEL 71%</p>

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha de modificación: 01/11/2018

		planteada, por lo que no se considera necesario la elaboración de un nuevo estudio que soporte la información dispuesta en el informe ya entregado a la entidad por parte de la consultoría contratada para dicha labor.	
5-	Apoyar a la Secretaria de Planeación en la elaboración del informe de impacto de los proyectos desarrollados en la matriz Caldas futuro desde la perspectiva de las vías y el transporte.	<p>El contratista realizó la revisión de la documentación involucrada por las diferentes especialidades dentro del proyecto de mi casa ya (1000 viviendas), en la cual se coordinó la elaboración de los planos e informes de la vivienda tipo (tanto con las modificaciones arquitectónicas como con las revisiones estructurales), los planos y memorias de los acueductos y alcantarillados, los planteamientos urbanísticos y su respectiva implantación mediante el movimiento de tierras y el levantamiento topográfico aproximado. Todo lo anterior con el fin de generar una memoria de cálculo completa que avale el proyecto desarrollado dentro de la matriz Caldas Futuro. El contratista culminó el proceso de diligenciamiento del matriz que recopila información sobre la incidencia de los proyectos de Matriz Caldas Futuro, en el Ordenamiento Territorial.</p> <p>El contratista apoya a la secretaria de planeación dando respuestas de manera pronta, oportuna y acordes a la ley, cuando le soliciten o consulten, logrando que la sociedad se satisfaga frente a las solicitudes que se eleven por parte de los ciudadanos, además de garantizar el correcto desarrollo del proyecto contemplado dentro de la matriz Caldas Futuro, generando un impacto directo en el ordenamiento territorial del departamento, y más puntualmente, de los 27 municipios de caldas. Con la información recopilada de los proyectos asignados, donde el contratista logró insumos importantes para la estructuración del Estudio de Impacto en el Ordenamiento Territorial.</p>	AVANCE DEL 71%

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. **05**, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0010 del 9 de enero del 2009, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR (e)	JULIO CESAR OSPINA MARÍN
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO 

